

**Comunidad de Madrid****Solicitud Compensación de Deudas en Periodo Ejecutivo****1.- Datos de el/la solicitante:**

NIF					Apellidos				
Nombre/Razón Social									
Correo electrónico				País					
Dirección	Tipo vía			Nombre vía			Nº		
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia				
Fax				Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		

2.- Datos de el/la representante:

NIF					Apellidos				
Nombre/Razón Social									
Correo electrónico				País					
Dirección	Tipo vía			Nombre vía			Nº		
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia				
Fax				Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)							
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado							
	Tipo de vía			Nombre vía			Nº	
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia			

4.- Identificación de la deuda/s cuya compensación se solicita:

Deuda nº 1				
Concepto		Liquidación/Justificante		Importe
Fecha de vencimiento del plazo de ingreso voluntario				
Deuda nº 2				
Concepto		Liquidación/Justificante		Importe
Fecha de vencimiento del plazo de ingreso voluntario				
Deuda nº 3				
Concepto		Liquidación/Justificante		Importe
Fecha de vencimiento del plazo de ingreso voluntario				
Suman las deudas				

5.- Identificación de los créditos cuya compensación se solicita:

Crédito nº 1				
Concepto		Órgano gestor		Importe
Crédito nº 2				
Concepto		Órgano gestor		Importe
Crédito nº 3				
Concepto		Órgano gestor		Importe
Suman los créditos				



Comunidad de Madrid

6.- Medio elegido para el ingreso en caso de saldo favorable al solicitante tras la compensación:

Diferencia de los importes de deudas y créditos a compensar:	
Si la diferencia es positiva, a favor de la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por la parte de deuda que exceda del crédito, se continuará el procedimiento de apremio. Idénticos efectos se producirán si la resolución dictada fuera denegatoria.	
Si la diferencia es negativa, a favor del interesado, deberán indicarse los datos de una cuenta bancaria de su titularidad, a la que se transferirá el importe correspondiente.	

TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA				
Nombre de la entidad bancaria				
IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta

7.- Documentación requerida:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y aporto documento
NIF/NIE	<input type="checkbox"/>
Copia del DNI del representante o Tarjeta de Identificación Fiscal del representante	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.- Otros datos y comunicaciones:

--

SOLICITO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN RD 939/2005 DE 29 DE JULIO, LA COMPENSACIÓN DE LAS DEUDAS A FAVOR DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS POR ÉSTA A MI FAVOR.

En, a.....de..... de.....

FIRMA

DESTINATARIO	
---------------------	--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPLEO Y HACIENDA, D. G. DE TRIBUTOS
- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatoseeh@madrid.org

2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- RECAUDACIÓN EN PERIODO EJECUTIVO DE DEUDAS EMITIDAS ANTES DEL 01/05/2010 DERIVADAS DE INGRESOS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID TANTO EN FASE DE APREMIO COMO DE EMBARGO (ORVA)

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Recaudación en periodo ejecutivo de las deudas de ingresos públicos a favor de la Comunidad de Madrid. Compensación de deudas en periodo ejecutivo.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 58/2003, de 7 de diciembre. Ley General Tributaria

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Tribunales de Justicia y Económico Administrativos, Administración Tributaria, Entidades Bancarias y otros titulares de bienes embargados, Boletines Oficiales y Registros

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro

11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado y Terceros

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos